

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
INFORME DEL SEGUIMIENTO AL INFORME DEL
RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA
POR EL EJERCICIO 2005**

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al Decreto 861 publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 57 de fecha 23 de febrero de 2007, se notificó al titular de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., el Informe del Resultado de la revisión a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio dos mil cinco, a fin de que acudieran personalmente, o a través de sus representantes debidamente acreditados para tal fin, al Órgano a presentar la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias que se mencionan en cada uno de los puntos de dicho Informe.

En atención a lo anterior, representantes de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., acudieron a las oficinas de este Órgano y presentaron la documentación y/o aclaraciones correspondientes para dar cumplimiento al Decreto en comento.

Una vez analizada dicha documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Informe del Resultado, se notificaron, mediante acta circunstanciada, las inconsistencias que fueron solventadas y aquellas que a juicio del Órgano, no fueron desahogadas satisfactoriamente, resultado que se informa en el presente Informe del Seguimiento al Informe del Resultado de la Cuenta Pública por el ejercicio 2005.

II. IRREGULARIDADES PENDIENTES

RESUMEN

CONCEPTO	IRREGULARIDADES
Observaciones de carácter financiero	3
Observaciones de carácter técnico	1
Limitaciones de carácter financiero	1
Limitaciones de carácter técnico	1
Incumplimiento de Principios de Contabilidad Gubernamental	5
Salvedades	0
Incumplimiento de Ordenamientos Legales	2
Recomendaciones de carácter financiero	1
Recomendaciones de carácter técnico	33
Total	47

(Los números y letras de las **referencias**, son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

(cifras en miles de pesos)

IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS

DE CARÁCTER FINANCIERO

Observaciones

No.	No. REF. OBS.	CONCEPTO
1	6	El saldo al cierre del ejercicio de las cuentas por cobrar que abajo se indican, refleja un importe que proviene de ejercicios anteriores y no fue recuperado.
		<u>No. CTA.</u> <u>DESCRIPCIÓN</u> <u>SALDO AL 31/DIC/05</u>
		1105-0000 CUENTAS POR COBRAR
		1105-5004-0001 Construcciones Moreno, S.A. \$ 9
		1105-5004-0013 Daniel Ramírez Domínguez 12
		1105-5004-0016 Gpo. Modelo Prog. del Golfo 132
		1105-5004-0025 Claudia D. Hernández Almanza 4
		1105-5004-0031 Ana Laura Hernández Rguez. C-4 2
		1105-5005-0006 Juan Mora Pérez C-06/02 5
		1105-5005-0008 Ricardo Adrián Carmona C-01/03 3
		1105-5005-0009 Rogelio Aguilar Aguilar C-03/0 4
		1105-5005-0012 Manuel Rivera Vega C-11/03 12
		1105-5005-0013 Juan Carlos Zamudio H.C-01/04 29
		1105-5005-0015 Ma. Teresa Sosa Salas C-55/04 7
		\$219
		1106-0000 DEUDORES DIVERSOS
		1106-5001 GASTOS A COMPROBAR
		1106-5001-0002 Erick Licona León \$ 1
		1106-5002 FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS
		1106-5002-0002 René Beristain Martínez 20
		1106-5002-0003 Norma Esther Haaz Herrera 48
		\$ 68
		1106-5003 INSTITUCIONES Y DEPENDENCIAS
		1106-5003-0002 CMAS Acayucan \$ 147
		GRAN TOTAL \$435

No.	No. REF. OBS.	CONCEPTO
2	13	El Órgano de Gobierno, en la sesión quinta ordinaria del 14 de septiembre de 2005, autorizó un ajuste a la información financiera debido a la detección de un faltante en el inventario por el importe de \$146; sin embargo, no hay evidencia del registro contable, donde se refleje el adeudo a cargo de José Luis Díaz Monroy, ex jefe de almacén, responsable del inventario faltante.
3	32	No existe seguridad razonable de que el valor de los activos fijos, propiedad de la Comisión, tales como inmuebles, mobiliario y equipo, estén incorporados en su totalidad al patrimonio y se cuente con el soporte documental que avale su propiedad.
3		

DE CARÁCTER TÉCNICO

Observaciones

El Programa Integral de Saneamiento está integrado por 129 frentes, el Despacho Externo revisó 104 de la siguiente manera: 84 frentes físico – documental, 17 frentes sólo documental y 3 expedientes de Supervisión Externa, siendo éstos:

- a) Frentes revisados físico - documental
1. Adicionales Red Predio El Sacrificio
 2. Alcantarillado Col. 26 de Agosto
 3. Alcantarillado Col. Ampliación La Virgen (Papaloapan)
 4. Alcantarillado Col. Bosques Ferrocarrileros
 5. Alcantarillado Col. Casa Blanca
 6. Alcantarillado Col. Casa Blanca (Afrodita)
 7. Alcantarillado Col. Dolores Hidalgo
 8. Alcantarillado Col. El Cafetal
 9. Alcantarillado Col. El Haya
 10. Alcantarillado Col. Higuera
 11. Alcantarillado Col. Huizachal
 12. Alcantarillado Col. La Unión
 13. Alcantarillado Col. Lealtad Constitucional
 14. Alcantarillado Col. Lomas de Casa Blanca
 15. Alcantarillado Col. Lomas de Casa Blanca (parcial I)
 16. Alcantarillado Col. Lomas de Casa Blanca (parcial II)

17. Alcantarillado Col. Lomas de Chapultepec
18. Alcantarillado Col. Lomas de Chapultepec (Diamante)
19. Alcantarillado Col. Manantiales
20. Alcantarillado Col. Margarita Maza de Juárez
21. Alcantarillado Col. Mirador San Roque
22. Alcantarillado Col. Patios Ferrocarrileros
23. Alcantarillado Col. Plan de Ayala sector 4
24. Alcantarillado Col. Predio El Sacrificio
25. Alcantarillado Col. Predio La Virgen
26. Alcantarillado Col. Provipo
27. Alcantarillado Col. Solidaridad (insurgentes)
28. Alcantarillado Col. UCIVER
29. Alcantarillado Col. UNE PRI
30. Camino de construcción a la Planta de Tratamientos de Aguas Residuales
31. Colector 21 de Marzo
32. Colector 21 de Marzo- Revolución
33. Colector auxiliar 21 de Marzo-Revolución
34. Colector auxiliar Hernández Castillo
35. Colector auxiliar Tecolutla 1a parte
36. Colector auxiliar Casa Blanca I
37. Colector Casa Blanca I
38. Colector Casa Blanca III
39. Colector División del Norte - Hernández Castillo
40. Colector Hernández Castillo
41. Colector Higuera
42. Colector Hortencia
43. Colector Murillo Vidal
44. Colector Murillo Vidal III
45. Colector Murillo Vidal parte alta
46. Colector Noreste
47. Colector Nueva Xalapa
48. Colector Papas I
49. Colector Papas II
50. Colector Rébsamen
51. Colector Sumidero II
52. Colector Tecolutla 1a parte
53. Emisor Murillo Vidal
54. Emisor Noreste A

55. Emisor Noreste B
56. Proyectos Ejecutivos
57. Proyectos Ejecutivos cotizados a Precios Unitarios
58. Red calle Afrodita
59. Red calle Río Papaloapan
60. Red Col. Lomas de Casa Blanca
61. Red Colonia El Haya
62. Red Colonia El Porvenir
63. Red Colonia El Sacrificio
64. Red Colonia Independencia
65. Red Colonia Lealtad Constitucional
66. Red Colonia Manantiales
67. Red Colonia Plan de Ayala sección IV
68. Red Colonia Predio El Sacrificio
69. Red Colonia Provipo
70. Red Colonia Solidaridad
71. Red Predio El Sacrificio
72. Red prolongación Av. Diamante
73. Tajo de Alivio
74. Trabajos Extraordinarios (Calle Afrodita)
75. Trabajos Extraordinarios (Colector 21 de marzo)
76. Trabajos Extraordinarios (Colector auxiliar 21 de marzo)
77. Trabajos Extraordinarios (Colector Hernández Castillo)
78. Trabajos Extraordinarios (Colector Hernández Castillo-División del Norte.)
79. Trabajos Extraordinarios (Colonia Independencia)
80. Trabajos Extraordinarios (Colonia Manantiales)
81. Trabajos Extraordinarios (Prolongación Av. Diamante)
82. Planta de Tratamiento de Aguas Residuales “ El Lencero”
83. Estación de Bombeo Honduras
84. Estación de Bombeo Chiapas

b) Frentes revisados documentalmente

1. Alcantarillado Col. 7 de Noviembre
2. Alcantarillado Col. Ampliación La Virgen
3. Alcantarillado Col. Ampliación Margarita Maza de Juárez
4. Alcantarillado Col. Casa Blanca III
5. Alcantarillado Col. Diamante
6. Alcantarillado Col. El Moral

7. Alcantarillado Col. El Tanque
 8. Alcantarillado Col. Encinos
 9. Alcantarillado Col. Independencia Norte
 10. Alcantarillado Col. Las Minas
 11. Alcantarillado Col. Lomas de Casa Blanca (parcial III)
 12. Alcantarillado Col. Lomas del Zapote
 13. Alcantarillado Col. Manantiales (Framboyanes)
 14. Alcantarillado Col. Predio Chiltoyac
 15. Red Alcantarillado calle Hernández Castillo
 16. Red Alcantarillado Col. El Cafetal
 17. Red Alcantarillado Col. Lomas de Casa Blanca
- c) Expedientes revisados de Supervisión Externa
1. Supervisión Externa a Precios Unitarios
 2. Supervisión Externa a Precio Alzado
 3. Seis (6) Contratos de Consultoría y Asesoría

No.		CONCEPTO
OBS.	REF. ORFIS	
4	58	La Comisión Municipal de Agua y Saneamiento demoró hasta 285 días en otorgar la "NO OBJECCIÓN" al revisar los proyectos, incumplimiento que ocasionó se prolongaran las fechas de inicio de obras hasta el 22 de mayo del 2006 y fechas de terminación de obras hasta el 9 de abril de 2007, fecha posterior a la fecha de Rescisión Administrativa del Contrato.

Limitaciones

1. **Referencia limitación 1.-** Publicación en la Gaceta Oficial del Estado de las tarifas 2005 aprobadas para el periodo enero a septiembre de 2005.

Limitaciones a la auditoría técnica

2. **Referencia limitación 2.-** No fue posible determinar la congruencia de lo pagado contra lo realmente ejecutado.
Para solventar las diferencias en volúmenes y posibles pagos improcedentes, el ente auditado entregó únicamente las carátulas de las estimaciones, dejando imposibilitado al auditor de la información que le permitiera establecer la congruencia.

Además, una vez concluida la revisión de la solventación presentada por la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa y considerando la información que le fue solicitada y no pudo entregar, se determinó lo siguiente:

- a) Respecto del anticipo entregado en septiembre de 2004, queda pendiente de amortizar \$86,100 al 31 de diciembre de 2005.

Incumplimiento de principios de contabilidad gubernamental

Persiste el incumplimiento a los siguientes principios de contabilidad gubernamental:

- a) Base de Registro.
- b) Control Presupuestario.
- c) Revelación Suficiente.
- d) Importancia Relativa.
- e) Cumplimiento de Disposiciones Legales.

Salvedades

Como resultado de la documentación y aclaraciones presentadas por la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., las salvedades notificadas en el Informe del Resultado fueron solventadas.

Incumplimiento de Ordenamientos Legales

No.	No. REF. OBS.	CONCEPTO
		LEY NÚMERO 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
1	5	No se tuvo evidencia de la publicación y determinaron las cuotas y tarifas para el cobro del servicio de agua en el periodo de enero a septiembre del ejercicio 2005, faltando al artículo 40 fracción IV.
		LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2	9	Efectuaron adquisiciones de vales de despensa por \$9,000 en forma directa con la empresa Efectivale, S.A. de C.V., los cuales se contrataron a través del procedimiento de Adjudicación Directa; sin embargo, por su monto debieron hacerse mediante el procedimiento de licitación pública nacional, como lo establece el artículo 26.
2		

Recomendaciones

1. **Referencia observación 1.**-La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz, adjudicó mediante licitación pública nacional a la empresa Aguas Tratadas de Xalapa, S.A. de C.V., un contrato de prestación de servicios para el tratamiento de aguas residuales del Municipio por un período hasta de 20 años con fecha 3 de septiembre de 2003 que incluye la elaboración del proyecto ejecutivo, la construcción, equipamiento y puesta en operación de una planta de tratamiento de aguas residuales, cuyo proyecto comprende un período de 2 años para la construcción, pruebas y puesta en operación y 18 años para la operación conservación y mantenimiento de la planta, así como la remoción y disposición final de residuos sólidos y lodos que se generen, por un monto total de inversión de \$592,222, del cual a la empresa Aguas Tratadas de Xalapa, S.A. de C.V. le corresponde aportar un 60% y al Fideicomiso Federal número 1902 denominado "Fondo de Inversión en Infraestructura" (FINFRA) el 40% restante (Fondo no recuperable), de acuerdo a lo siguiente:

Fideicomiso número 1902 denominado "Fondo de Inversión en Infraestructura" (FINFRA)		\$ 211,542
Aguas Tratadas de Xalapa, S.A. de C. V.		377,362
o Capital de riesgo	\$138,056	
o Crédito BANOBRAS	<u>239,306</u>	
Diferencia (no identificada)		<u>3,318</u>
TOTAL		\$592,222

Para lo anterior, la Comisión debería de pagar a la empresa Aguas Tratadas de Xalapa, S.A. de C.V., por la operación, conservación y mantenimiento de la planta, así como la remoción y disposición final de residuos sólidos y lodos que se generen, un monto mensual durante 18 años, integrado por los costos fijos y los costos de operación, establecidas en el contrato.

Para la administración de los recursos destinados al proyecto, la disposición de los recursos de una línea de crédito contratada por la Comisión con BANOBRAS para cubrir posibles faltantes de liquidez para cumplir con las obligaciones de pago a favor de la empresa Aguas Tratadas de Xalapa, S.A. de C.V., así como para la contratación de la

supervisión con cargo al proyecto, la empresa Aguas Tratadas de Xalapa, S.A. de C.V. y la Comisión constituyeron un Fideicomiso irrevocable de inversión, administración, fuente de pago directa y fuente alterna de pago.

En evento posterior, en el año 2006, la Comisión efectuó la rescisión del contrato de prestación de servicios con la empresa Aguas Tratadas de Xalapa, S.A. de C.V. por incumplimiento del mismo.

De acuerdo a la documentación presentada por la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, en evento posterior de fecha 21 de mayo de 2007, de la resolución de fecha 28 de marzo del mismo año, que resultó a su favor en la cual se determina la rescisión del contrato con la empresa Aguas Tratadas de Xalapa, S.A. de C.V., deberá la Comisión presentar al Órgano, para que éste de seguimiento:

- El levantamiento del acta circunstanciada en la que se haga constar el estado en que se encuentran las instalaciones, los bienes que las integran, y los motivos de rescisión.
- La determinación de la tarifa T1 proporcional que deberá de pagarse por parte de CMAS y ATX en concepto de los trabajos ejecutados y que fueron reconocidos por las supervisiones externas.
- Recibir los frentes de garantía de fianzas y aplicación de sanciones.
- Finiquitar el proceso legal con la empresa Aguas Tratadas de Xalapa, S.A. de C.V. y dar cumplimiento de todas estas obligaciones.

Recomendaciones de carácter técnico

1. **Referencia observación 61.-** La Supervisión Externa no verificó la calidad de materiales, equipos, etc. De acuerdo a la cláusula Tercera inciso a) subinciso a.4), del Contrato de Supervisión Externa a Precio Alzado, los alcances de la supervisión contemplaba la verificación de la calidad de materiales.

Se recomienda a la Comisión proceder competentemente al autorizar el finiquito de los servicios contratados, estableciendo la congruencia entre lo pagado, con lo efectivamente realizado por la empresa supervisora.

2. **Referencia observación 64.-** No existe evidencia documental del seguimiento de las actividades de la supervisión externa por parte de la C.M.A.S., para la validación de los alcances contractuales.

Se recomienda a la Comisión proceder competentemente al autorizar el finiquito de los servicios contratados, estableciendo la congruencia entre lo pagado, con lo efectivamente realizado por la empresa supervisora.

3. **Referencia observación 65.-** La supervisión externa realizada por la empresa Círculo Arquitectos, S.A. de C.V., no cumplió con su función para lo cual fue contratada. Aparecen las mismas fotografías (hasta 10 veces en algunos casos), inconsistencias en las notas de bitácora o falta de las mismas, documentos sin firmar, números generadores de obra mal elaborados y carátulas de informes quincenales sin firmas. Esta observación es recurrente en la mayoría de los informes.

Se recomienda a la Comisión proceder competentemente al autorizar el finiquito de los servicios contratados, al efecto de liquidar lo efectivamente realizado por la empresa supervisora.

4. **Referencia observación 67.-** Falta de seguimiento y conocimiento de las obras, por parte de la supervisión externa, existen innumerables inconsistencias en las notas de bitácora de obra, reportes fotográficos y estimaciones de obra.

Se recomienda a la Comisión proceder competentemente al autorizar el finiquito de los servicios contratados, al efecto de liquidar lo efectivamente realizado por la empresa supervisora.

5. **Referencia observación 70.-** No existe evidencia de control de calidad en las obras (materiales de relleno, compactaciones, pavimentaciones, construcción de pozos de visita, etc.).

Se recomienda a la Comisión proceder competentemente al autorizar el finiquito de los servicios contratados, al efecto de liquidar lo efectivamente realizado por la empresa supervisora.

Se realizó levantamiento físico en más de 50 kilómetros, mismos que se desglosa de la siguiente forma:

Concepto	Cantidad
Redes de atarjeas	31,612 m.l.
Colectores	11,888 m.l.
Emisores	6,787 m.l.

Concepto	Cantidad
Tajo	290 m.l.
Total	50,577 m.l.

6. **Referencia observación 72.-** La obra “Elaboración del proyecto ejecutivo, la construcción, equipamiento, puesta en operación, conservación y mantenimiento de una planta de tratamiento de aguas residuales con una capacidad media de diseño de 750 l.p.s., red de alcantarillado, colectores, cruces especiales y estaciones de bombeo”, a la fecha de la revisión, se encontró sin terminar debido a que está en proceso de rescisión administrativa el contrato con la empresa Aguas Tratadas de Xalapa, S.A. de C.V., con excepción del frente denominado El Tajo; el avance físico estimado fue del 31%.

Se le recomienda a la Comisión proceder competentemente al autorizar el finiquito de los trabajos contratados, y al determinar la liquidación que corresponda a la empresa Aguas Tratadas de Xalapa S.A. de C.V., considerando también el estado físico en que se encuentren los trabajos ejecutados.

El Programa Integral de Saneamiento está integrado por 129 obras las cuales, están divididas por frentes, observándose físicamente en algunos de ellos lo siguiente:

7. **Referencia observación 73.-** Del frente número 2 “Alcantarillado en la colonia 26 de Agosto”, que se encuentra sin terminar, existen brocales rotos, pozos de visitas sin tapa y el pavimento deteriorado por la construcción de los pozos de visitas.

Se le recomienda a la Comisión proceder competentemente al autorizar el finiquito de los trabajos contratados, y al determinar la liquidación que corresponda a la empresa Aguas Tratadas de Xalapa S.A. de C.V., considerando también el estado físico en que se encuentren los trabajos ejecutados.

8. **Referencia observación 74.-** Del frente número 12 “Alcantarillado en la colonia La Unión”, que se encuentra sin terminar, existe tubería suministrada en varias calles sin colocar.

Se recomienda a la Comisión proceder competentemente al autorizar el finiquito de los trabajos contratados, y al determinar la liquidación que corresponda a la empresa Aguas Tratadas de Xalapa S.A. de C.V., considerando también el estado físico en que se encuentren los trabajos ejecutados.

9. **Referencia observación 75.-** Del frente número 15 “Alcantarillado en la colonia Casa Blanca parcial I”, que se encuentra sin terminar, existen brocales rotos, pozos de visitas sin tapas, un pozo de visita taponeado en la calle Sanai y el paso de la tubería en la calle sin nombre que pasa el arroyo se encuentra rota.

Se le recomienda a la Comisión proceder competentemente al autorizar el finiquito de los trabajos contratados, y al determinar la liquidación que corresponda a la empresa Aguas Tratadas de Xalapa S.A. de C.V., considerando también el estado físico en que se encuentren los trabajos ejecutados.

10. **Referencia observación 76.-** Del frente número 16 “Alcantarillado en la colonia Casa Blanca parcial II”, que se encuentra sin terminar, existen brocales rotos, pozos de visitas sin tapa y un pozo de visita ubicado en la calle 3 se encuentra sin terminar; falta realizar el relleno de la zanja donde se colocó la tubería en la calle Pescados.

Se le recomienda a la Comisión proceder competentemente al autorizar el finiquito de los trabajos contratados, y al determinar la liquidación que corresponda a la empresa Aguas Tratadas de Xalapa S.A. de C.V., considerando también el estado físico en que se encuentren los trabajos ejecutados.

11. **Referencia observación 77.-** Del frente número 20 “Alcantarillado en la colonia Margarita Maza de Juárez”, que se encuentra sin terminar, existen brocales rotos, pozos de visitas sin tapa y tubería suministrada en varias calles sin colocar.

Se le recomienda a la Comisión proceder competentemente al autorizar el finiquito de los trabajos contratados, y al determinar la liquidación que corresponda a la empresa Aguas Tratadas de Xalapa S.A. de C.V., considerando también el estado físico en que se encuentren los trabajos ejecutados.

12. **Referencia observación 78.-** Del frente número 24 “Alcantarillado en la colonia Predio El Sacrificio”, que se encuentra sin terminar, existen brocales rotos y pozos de visitas sin tapa.

Se le recomienda a la Comisión proceder competentemente al autorizar el finiquito de los trabajos contratados, y al determinar la liquidación que corresponda a la empresa Aguas Tratadas de Xalapa S.A. de C.V., considerando también el estado físico en que se encuentren los trabajos ejecutados.

13. **Referencia observación 79.-** Del frente número 25 “Alcantarillado en la colonia Predio de La Virgen”, que se encuentra sin terminar, existen brocales rotos, pozos de visitas sin tapa y tubería suministrada en varias calles sin colocar; además existen varios tramos, donde se colocó la tubería, en los que no rellenaron correctamente las zanjas.

Se le recomienda a la Comisión proceder competentemente al autorizar el finiquito de los trabajos contratados, y al determinar la liquidación que corresponda a la empresa Aguas Tratadas de Xalapa S.A. de C.V., considerando también el estado físico en que se encuentren los trabajos ejecutados.

14. **Referencia observación 80.-** Del frente número 29 “Alcantarillado en la colonia UNE - PRI”, que se encuentra sin terminar, existen brocales rotos, pozos de visitas sin tapa y varios tramos de la tubería colocadas sin relleno de la zanjas; además existen brocales y tapas suministrados sin colocar.

Se le recomienda a la Comisión proceder competentemente al autorizar el finiquito de los trabajos contratados, y al determinar la liquidación que corresponda a la empresa Aguas Tratadas de Xalapa S.A. de C.V., considerando también el estado físico en que se encuentren los trabajos ejecutados.

15. **Referencia observación 81.-** Del frente número 32 “Colector 21 de Marzo – Revolución”, que se encuentra sin terminar, existen brocales rotos y pozos de visitas sin tapa.

Se le recomienda a la Comisión proceder competentemente al autorizar el finiquito de los trabajos contratados, y al determinar la liquidación que corresponda a la empresa Aguas Tratadas de Xalapa S.A. de C.V., considerando también el estado físico en que se encuentren los trabajos ejecutados.

16. **Referencia observación 82.-** Del frente número 34 “Colector auxiliar Hernández Castillo”, que se encuentra sin terminar, existen brocales rotos y pozos de visitas sin tapa; además existen hundimientos en pozos de visitas y reencarpetamiento sobre pozos de visitas.

Se le recomienda a la Comisión proceder competentemente al autorizar el finiquito de los trabajos contratados, y al determinar la liquidación que corresponda a la empresa Aguas Tratadas de Xalapa S.A. de C.V., considerando también el estado físico en que se encuentren los trabajos ejecutados.

17. **Referencia observación 83.-** Del frente número 37 “Colector Casa Blanca I”, que se encuentra sin terminar, existen brocales rotos y pozos de visitas sin tapa; además se observan escurrimientos de agua hacia pozos de visitas del colector, flujo de agua en tubería y en zanjas abiertas.

Se le recomienda a la Comisión proceder competentemente al autorizar el finiquito de los trabajos contratados, y al determinar la liquidación que corresponda a la empresa Aguas Tratadas de Xalapa S.A. de C.V., considerando también el estado físico en que se encuentren los trabajos ejecutados.

18. **Referencia observación 84.-** Del frente número 38 “Colector Casa Blanca III”, que se encuentra sin terminar, existen hundimientos en las vialidades y escurrimiento de agua del drenaje fuera de los pozos de visitas.

Se le recomienda a la Comisión proceder competentemente al autorizar el finiquito de los trabajos contratados, y al determinar la liquidación que corresponda a la empresa Aguas Tratadas de Xalapa S.A. de C.V., considerando también el estado físico en que se encuentren los trabajos ejecutados.

19. **Referencia observación 85.-** Del frente número 42 “Colector Hortencia”, que se encuentra sin terminar, existen tramos de tubería de concreto reforzados suministrados sin colocar.

Se le recomienda a la Comisión proceder competentemente al autorizar el finiquito de los trabajos contratados, y al determinar la liquidación que corresponda a la empresa Aguas Tratadas de Xalapa S.A. de C.V., considerando también el estado físico en que se encuentren los trabajos ejecutados.

20. **Referencia observación 86.-** Del frente número 44 “Colector Murillo Vidal III”, que se encuentra sin terminar, existen tramos de tubería de concreto reforzados suministrados sin colocar.

Se le recomienda a la Comisión proceder competentemente al autorizar el finiquito de los trabajos contratados, y al determinar la liquidación que corresponda a la empresa Aguas Tratadas de Xalapa S.A. de C.V., considerando también el estado físico en que se encuentren los trabajos ejecutados.

21. **Referencia observación 87.-** Del frente número 46 “Colector Noreste”, que se encuentra sin terminar, existen pozos de visitas no visibles por el revestimiento de las calles, tramos de calles en mal estado y pavimentos sin reparar.

Se le recomienda a la Comisión proceder competentemente al autorizar el finiquito de los trabajos contratados, y al determinar la liquidación que corresponda a la empresa Aguas Tratadas de Xalapa S.A. de C.V., considerando también el estado físico en que se encuentren los trabajos ejecutados.

22. **Referencia observación 88.-** Del frente número 47 “Colector Nueva Xalapa”, que se encuentra sin terminar, existen pozos de visitas sin tapas y brocales en varios tramos del colector.

Se le recomienda a la Comisión proceder competentemente al autorizar el finiquito de los trabajos contratados, y al determinar la liquidación que corresponda a la empresa Aguas Tratadas de Xalapa S.A. de C.V., considerando también el estado físico en que se encuentren los trabajos ejecutados.

23. **Referencia observación 89.-** Del frente número 48 “Colector Papas I”, que se encuentra sin terminar, se realizaron cortes del pavimento para introducción del colector y éste no fue reparado; además existen pozos de visitas sin tapas.

Se le recomienda a la Comisión proceder competentemente al autorizar el finiquito de los trabajos contratados, y al determinar la liquidación que corresponda a la empresa Aguas Tratadas de Xalapa S.A. de C.V., considerando también el estado físico en que se encuentren los trabajos ejecutados.

24. **Referencia observación 90.-** Del frente número 49 “Colector Papas II”, que se encuentra sin terminar, existen pozos de visitas no visibles y falta terminar de rellenar las zanjas del colector.

Se le recomienda a la Comisión proceder competentemente al autorizar el finiquito de los trabajos contratados, y al determinar la liquidación que corresponda a la empresa Aguas Tratadas de Xalapa S.A. de C.V., considerando también el estado físico en que se encuentren los trabajos ejecutados.

25. **Referencia observación 91.-** Del frente número 51 “Colector Sumidero II”, que se encuentra sin terminar, existen brocales rotos y pozos de visitas sin tapas; además socavaciones en las calles por falta de compactación en las zonas de los pozos de visitas.

Se le recomienda a la Comisión proceder competentemente al autorizar el finiquito de los trabajos contratados, y al determinar la liquidación que corresponda a la empresa Aguas Tratadas de Xalapa S.A. de C.V., considerando también el estado físico en que se encuentren los trabajos ejecutados.

26. **Referencia observación 92.-** Del frente número 53 “Emisor Murillo Vidal”, que se encuentra sin terminar, existen pozos de visitas azolvados y brocales sin colocar; además existe un tramo del colector que no está construido.

Se le recomienda a la Comisión proceder competentemente al autorizar el finiquito de los trabajos contratados, y al determinar la liquidación que corresponda a la empresa Aguas Tratadas de Xalapa S.A. de C.V., considerando también el estado físico en que se encuentren los trabajos ejecutados.

27. **Referencia observación 93.-** Del frente número 54 “Emisor Noreste A”, que se encuentra sin terminar, existen brocales rotos, tramos en los que falta construir los pozos de visitas y suministro y colocación de la tubería; además existen tramos que están siendo cubiertos por la maleza con pozos de visitas sin tapas. Un pozo de visita se construyó sobre un venero y a partir de ese punto el sistema tiene una aportación considerable de agua, los planos del proyecto no coinciden con lo que físicamente se construyó.

Se le recomienda a la Comisión proceder competentemente al autorizar el finiquito de los trabajos contratados, y al determinar la liquidación que corresponda a la empresa Aguas Tratadas De Xalapa S.A. de C.V., considerando también el estado físico en que se encuentren los trabajos ejecutados.

28. **Referencia observación 94.-** Del frente número 55 “Emisor Noreste B”, que se encuentra sin terminar, existen brocales rotos, tramos que falta construir los pozos de visitas y suministro y colocación de la tubería; los planos del proyecto no coinciden con lo que físicamente se construyó. Sólo se construyeron pozos de visitas y tendido de la tubería al inicio y final del Emisor.

Se le recomienda a la Comisión proceder competentemente al autorizar el finiquito de los trabajos contratados, y al determinar la liquidación que corresponda a la empresa Aguas

Tratadas de Xalapa S.A. de C.V., considerando también el estado físico en que se encuentren los trabajos ejecutados.

29. **Referencia observación 95.-** Del frente número 71 “Red predio El Sacrificio”, que se encuentra sin terminar, existen brocales rotos y pozos de visitas sin tapa.

Se le recomienda a la Comisión proceder competentemente al autorizar el finiquito de los trabajos contratados, y al determinar la liquidación que corresponda a la empresa Aguas Tratadas de Xalapa S.A. de C.V., considerando también el estado físico en que se encuentren los trabajos ejecutados.

30. **Referencia observación 96.-** Del frente número 73 “Tajo de Alivio”, que se encuentra sin terminar, dentro de la estructura del túnel, en el tramo ejecutado por la empresa constructora existe cimbra metálica instalada, lo cual puede ocasionar taponamiento en virtud de que la obra ya se puso a funcionar en caso de emergencia. Por instrucciones de Protección Civil, la obra del Tajo se tuvo que continuar y fue adjudicada a una nueva empresa.

Se le recomienda a la Comisión proceder competentemente al autorizar el finiquito de los trabajos contratados, y al determinar la liquidación que corresponda a la empresa Aguas Tratadas de Xalapa S.A. de C.V., considerando también el estado físico en que se encuentren los trabajos ejecutados.

31. **Referencia observación 97.-** Del frente número 82 “Planta de tratamientos de Aguas Residuales El Lencero”, que se encuentra sin terminar, existen algunas excavaciones en las obras de interconexiones, no existen vialidades ni obras exteriores; la tapa del digestor presenta un mínimo avance, al igual que las instalaciones electromecánicas e instrumentación. En las plantas de bombeo Chiapas y Honduras faltan las instalaciones eléctricas.

Se le recomienda a la Comisión proceder competentemente al autorizar el finiquito de los trabajos contratados, y al determinar la liquidación que corresponda a la empresa Aguas Tratadas de Xalapa S.A. de C.V., considerando también el estado físico en que se encuentren los trabajos ejecutados.

32. **Referencia limitación 1 punto 5.-** No entregaron los expedientes técnicos de cada obra con la documentación que permitiera la fiscalización adecuada de los trabajos ejecutados. Sin embargo, con el levantamiento físico y números generadores de volúmenes de obra de

cada frente, elaborados por el auditor, es posible determinar un posible pago improcedente por trabajos no ejecutados, por la cantidad de \$4,552.

Se recomienda a la Comisión su participación, a efecto de garantizar con su autorización a los finiquitos de los frentes de trabajo, que deberán formalizarse como consecuencia de la rescisión administrativa a la empresa Aguas Tratadas de Xalapa S.A. de C.V.; que correspondan a los trabajos efectivamente realizados.

33. **Referencia limitación 1 punto 6.-** No obtuvieron y validaron el soporte técnico de los Proyectos Ejecutivos estimados y pagados hasta el 31 de diciembre de 2005, pudiéndose determinar un posible pago improcedente por \$4,508.

Se recomienda a la Comisión su participación, a efecto de garantizar con su autorización a los finiquitos de los frentes de trabajo, que deberán formalizarse como consecuencia de la rescisión administrativa a la empresa Aguas Tratadas de Xalapa S.A. de C.V.; que correspondan los alcances de proyecto efectivamente realizados.

III. OPINIÓN

Una vez que se ha dado cumplimiento al Decreto número 861 del H. Congreso del Estado, de fecha 31 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 57 de fecha 23 de febrero de 2007, así como lo aplicable del artículo 31 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se expone lo siguiente:

La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., en el lapso legal, no solventó la totalidad de las observaciones, limitaciones, incumplimiento a los principios de contabilidad gubernamental, salvedades y ordenamientos legales, en su caso, notificadas en su respectivo Informe del Resultado, quedando pendientes inconsistencias administrativas.

Por todo lo anterior y en apego a lo establecido en el artículo 31, fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en virtud de que las auditorías practicadas se realizaron con base en pruebas selectivas de las obras y acciones, en su caso, ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2005, en ningún momento, las notificaciones que expida el Órgano, referentes a la solventación de las observaciones, recomendaciones, limitaciones, incumplimiento a los principios de contabilidad gubernamental y salvedades, en su caso, detectadas como resultado de la fiscalización superior, reconocimientos de haber efectuado una gestión financiera adecuada o amonestaciones, liberarán a los encargados de la administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo del ejercicio de las facultades de revisión, que le asisten a las autoridades competentes, con base en lo que establecen la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en lo que no fue materia de examen.

Xalapa, Ver., mayo de 2008.